



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de marzo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 1.400.-

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
5. Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
6. Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
7. La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
8. Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
9. Decreto Alcaldicio N° 9.878/2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
10. Decreto Alcaldicio N° 9.615/2024, de fecha 27 de noviembre de 2024, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
11. Memorándum N°318/2025, de fecha 04 de marzo del 2025, donde se envía Informe de Evaluación y se propone la adjudicación del proceso a Doña **Rocio Ramírez Guzman**.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N°9.615/2024**, de fecha **27 de noviembre del 2024**, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 152/2024, denominada **“Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio”**, ID 3447-294-LE24.
2. Que, con fecha **29 de Noviembre del 2024**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 152/2024, denominada **“Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio”**, ID 3447-294-LE24.
3. Que, con fecha **10 de Diciembre del 2024**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	ROCIO RAMÍREZ GUZMÁN	

4. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado **“Informe de Evaluación PP N°152/2024”**, Punto N°1: **“De la Apertura”**, declara admisible y pasa a la Etapa de Evaluación las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	ROCIO RAMÍREZ GUZMÁN		Por el Principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas de la Licitación Pública, el oferente cumple con los requisitos formales.

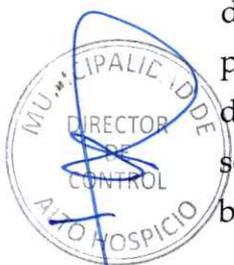
5. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la PP N°152/2024, denominada **“Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio”**, ID 3447-294-LE24, fueron: Oferta Económica (5%), Oferta Técnica (30%), Experiencia del Profesional (25%) y Entrevista Personal (40%),
6. Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el **Artículo 56° de las Bases Administrativas** que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos, se realiza el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL	ENTREVISTA PERSONAL	PONDERACIÓN FINAL
	5%	30%	25%	40%	
ROCIO RAMÍREZ GUZMÁN	0.50	2.22	0.00	4,00	6,72

7. Que, con fecha **14 de febrero del 2025**, la Comisión Evaluadora suscribe Informe de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.
8. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone **ADJUDICAR** la propuesta pública N° 152/2024, ID: 3447-294-LE24, denominada **"Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio"**, al proponente **"Rocio Ramírez Guzmán"**, por un monto mensual neto de **\$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos)**, más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es de 24 meses, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indican en el respectivo decreto alcaldicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.
9. Que, la presente adjudicación **no requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. Que, se revisó el catálogo de productos y servicios del Portal www.mercadopublico.cl y se constató que los productos y/o servicios requeridos no se encuentra disponible en el catálogo del Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Públicas, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Art.35° bis de la Ley 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886, y por tanto procede efectuar la convocatoria bajo el mecanismo de licitación pública. Lo anterior es verificado en la plataforma del mercado público, sección "catálogo", sección "convenio marco", el cual despliega listado de dieciséis (16) convenios marcos vigentes, dentro de los cuales no se encuentran los servicios de similares características.
11. Que, memorando N° 1.843, de fecha 28 de octubre de 2024, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, dirigida a la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), con Visto Bueno del Alcalde (S), y Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese la Propuesta Pública N°152/2024, denominada **"Contratación de un Apoyo Administrativo para Programa de Saneamiento Control de Plagas Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa, Alto Hospicio"**, ID 3447-294-LE24, al proponente



"Rocio Ramírez Guzmán" , por un monto mensual neto de **\$550.000.-** (**Quinientos cincuenta mil pesos**), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es de **24 meses**, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo decreto alcaldicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

2.- Desígnese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

3.- Páguense los servicios contratados el último día del mes que se ejecuten los servicios dentro de los tres (03) primeros días hábiles del mes siguiente al que se hubieren producido los servicios.

4.- Impútese los honorarios a cancelar al profesional con cargo a la cuenta N°215-31-02-999-002-001, denominada **"Otros Gastos Programa Control de Plagas"**, del presupuesto Municipal Vigente o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva. Se indica que, el financiamiento es a través del Gobierno Regional de Tarapacá y el municipio deberá solicitar las remesas través de un Oficio dirigido al Gobernador Regional.

5.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 letra a) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico